

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53716/2016

CÓRDOBA, 20 MAR 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 3 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 5 y 11 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59857,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Disponer la liquidación y pago a favor del Prof. Carlos Bonifacio Moyano, legajo 22383, ex agente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de la licencia anual ordinaria correspondiente, no gozada por haber operado la extinción en la relación de empleo, de acuerdo a lo detallado seguidamente y de conformidad a lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de esta Universidad, aprobado por RHCS 1222/14:

Cargo 228 – horas Cátedra Nivel Pregrado: trece (13) horas titular sine die. Corresponden siete (7) días corridos del año 2016.

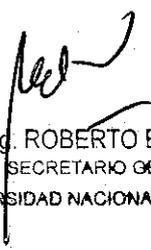
Cargo 228 – horas Cátedra Nivel Pregrado: once (11) horas interino. Corresponden siete (7) días corridos del año 2016.

Cargo 214 – Regente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano: interino. Corresponden siete (7) días corridos del año 2016.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal-

sl

ca

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**291**